

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 116/2024, de 17 de septiembre, por el que se establece y regula el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura aprobado por Decreto 206/2010, de 12 de noviembre (2024040234)

Advertido error en el Decreto 116/2024, de 17 de septiembre, por el que se establece y regula el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura aprobado por Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, publicado en el DOE n.º 185, de 23 de septiembre de 2024, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 44325, último párrafo:

Donde dice:

“La persona informante podrá presentar la información o denuncia a través del Canal interno del informante publicado y accesible dentro del Portal Institucional de Junta de Extremadura en <https://canaldenuncias.juntaex.es/> , de forma anónima o no anónima, a través de los siguientes medios previstos en el artículo 11 del Decreto 116/2024, de 17 de septiembre”.

Debe decir:

“La persona informante podrá presentar la información o denuncia a través del Canal interno del informante publicado y accesible dentro del Portal Institucional de la Junta de Extremadura en <https://www.juntaex.es/canaldenuncias> , de forma anónima o no anónima, a través de los siguientes medios previstos en el artículo 11 del Decreto 116/2024, de 17 de septiembre”.